



ANEXO VI: VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

$$\text{Cuando: } B_i < B_{15\%} \Rightarrow P_i = P \times \frac{B_i}{B_{15\%}}$$

$$\text{Cuando: } B_i \geq B_{15\%} \Rightarrow P_i = \left[\frac{B_i - B_{15\%}}{B_{\max} - B_{15\%}} \right] \times (P_{\text{eco}} - P) + P$$

Donde:

B_i = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$B_{15\%}$ = Baja del 15 % con relación al presupuesto de licitación.

P_i = Puntos obtenidos por el licitador.

P = Puntos que se otorgan a la $B_{15\%}$, 50 puntos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico, 55 puntos.

$B_{\max}$ = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- Se calculará el porcentaje con el 15% ($B_{15\%}$) de todas las ofertas.
- Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_i).
- La oferta más barata ($B_{\max}$) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico. (P_{eco}).
- El importe igual a una baja del 15% ($B_{15\%}$) obtendrá 50 puntos (P).
- En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
- La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando las fórmulas indicadas anteriormente, distinguiendo las ofertas (B_i) por debajo de la baja del 15% ($B_{15\%}$), de aquellas otras que la superen o igualen.

